ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6011/2014

Licitación Pública Nacional
ANDE – SBE N° 1021/2014

ID – 270571

Adquisición de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores

PROVEEDOR: Tonina S.A.

Ítem 4

2014

Contrato N° 6011/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra la firma TONINA S.A., domiciliada en Tacuary N° 913 casi Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Esteban Tonina Faiman, con Cédula de Identidad N° 531.346, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1021/2014 para la "Adquisición de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores" – Ítem 4, detallados en la Sección III - Requisitos de Bienes y/o Servicios Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 50020.533 – 00 – 30 – 001 – 2014/15569 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 509/2014 de fecha 03 de Julio de 2014.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **270.571.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1021/14, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/N° 2791/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N°3035/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, Inciso c) de la Ley N° 2051)

TONINA S.A.:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
4	Banco de Baterías de Ni- Cd de 12 V, 120 Ah	HBL	INDIA	Unidad	6	6.833.333	40.999.998
Total							40.999.998

por un monto total de G 40.999.998 (cuarenta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho guaraníes), IVA incluido.

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

Lic. GRACIELA VERA

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Dpto. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entregas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en el **Depósito de la ANDE en San Lorenzo**, ubicado en Avda. Eduardo Schaerer y Avda. Eugenio A. Garay, Complejo Laurelty.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del: **Departamento de Protecciones y Mediciones.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, Inciso g), de la Ley N° 2051).

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (**10%**) del monto total del contrato.-

10. MULTAS. (Art. 37, Inciso i), de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, Inciso k) Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 Inciso l), Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 26 NOV. 2014

Sr. Esteban Tonina Faiman
C. I. N° 531.346
TONINA S.A.
RUC N° 80068100-2

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Ronaldo Zelada Cafures
Gerente Técnico

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

TONINA

TONINA S.A.

YUASA DYNEX CSB GAMATRONIC Trojan OutBack Hellar H3L

Tonina S.A., empresa fundada en 1.949 por Don Alberto Tonina Zurroca, tiene la misión de entregar la solución total en energía de alta calidad, mediante la provision de productos de primera línea y excelencia en servicio personalizado al cliente, ofreciendo baterias de arranque, baterias industriales, equipos de energía ininterrumpida y energía renovable, apoyada por un equipo humano de alta calificación.

20.9

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

Fecha: 22/08/2014

LPN SBE No.: 1021/2014

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Avda. España c/ Padre Cardozo

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO. SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que componen nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Dto. Mantenimiento de Transmisión

TONINA

TONINA S.A.

YUASA DYNEX CSB GAMATRONIC Trojan OutBack Power Systems Heliar H3L

Tonina S.A., empresa fundada en 1.949 por Don Alberto Tonina Zurroca, tiene la misión de entregar la solución total en energía de alta calidad, mediante la provision de productos de primera línea y excelencia en servicio personalizado al cliente, ofreciendo baterias de arranque, baterias industriales, equipos de energía ininterrumpida y energía renovable, apoyada por un equipo humano de alta calificación.

30

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Bienes cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, **siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios**

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

TONINA

TONINA S.A.

Tonina S.A., empresa fundada en 1.949 por Don Alberto Tonina Zurroca, tiene la misión de entregar la solución total en energía de alta calidad, mediante la provision de productos de primera línea y excelencia en servicio personalizado al cliente, ofreciendo baterias de arranque, baterias industriales, equipos de energía ininterrumpida y energía renovable, apoyada por un equipo humano de alta calificación.

31. 9

Lista de Precios

Fecha: 22/08/2014
LPN SBE No: 1021/2014

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	32121701-002	Rectificador de 110 Vcc, 60Amp	Hindle	USA	Unidad	Unidad	2	33.750.000	67.500.000
2	26111709-001	Bancos de Baterías Ni Cd de 110 V, 300 Ah	HBL	India	Unidad	Unidad	3	123.000.000	369.000.000
3	26111709-001	Bancos de Baterías Ni Cd de 48 V, 160 Ah	HBL	India	Unidad	Unidad	3	37.666.666	113.000.000
4	26111709-001	Banco de Baterías Ni Cd de 12 V, 120 Ah	HBL	India	Unidad	Unidad	6	6.833.333	41.000.000
5	26111709-001	Banco de Baterías de Arranque	Yuasa	Indonesia	Unidad	Unidad	3	5.633.333	16.900.000
6	32121701-001	Rectificador de 48 Vcc, 50 Amp	Hindle	USA	Unidad	Unidad	2	20.000.000	40.000.000
7	32121701-004	Rectificador de 12 Vcc, 25 Amp	Hindle	USA	Unidad	Unidad	6	15.000.000	90.000.000
8	26111709-001	Bancos de Baterías Ni Cd de 48 V, 300 Ah	HBL	India	Unidad	Unidad	1	58.500.000	58.500.000
								Precio Total:	795.900.000

Son Guaranies Setecientos noventa y cinco millones novecientos mil.-

Firma _____ Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y a nombre de TONINA S.A

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Nombre o Razón Social del Oferente : TONINA S.A
R.U.C : 80068100-2
Domicilio : Tacuary 913 e/ Manuel Dominguez
Nombre del Representante : Esteban Tonina Faiman
Nombre del Contacto : Alberto Sebastián Tonina
Telefax : 021-448-491
Correo Electrónico : alberto@tonina.com.py

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

El día 22 del mes de Agosto del año 2014.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Trans
Gerencia Técnica

TONINA S.A.

Tonina S.A., empresa fundada en 1.949 por Don Alberto Tonina Zurroca, tiene la misión de entregar la solución total en energía de alta calidad, mediante la provision de productos de primera línea y excelencia en servicio personalizado al cliente, ofreciendo baterías de arranque, baterías industriales, equipos de energía ininterrumpida y energía renovable, apoyada por un equipo humano de alta calificación.

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

Fecha: 22/08/2014
LPN SBE N° 1021/2014

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente: TONINA S.A
2. R.U.C : 80068100-2
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad: Paraguay
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: 2011
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido: Tacuary Nº 913 c/M. Dominguez
6. Información del Representante autorizado del Oferente: NO APLICABLE
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *(Documentos legales indicados en el Anexo 1)*

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

Ing. Carlos M. Dercoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

TONINA S.A.

Tonina S.A., empresa fundada en 1.949 por Don Alberto Tonina Zurroca, tiene la misión de entregar la solución total en energía de alta calidad, mediante la provision de productos de primera línea y excelencia en servicio personalizado al cliente, ofreciendo baterias de arranque, baterias industriales, equipos de energía ininterrumpida y energía renovable, apoyada por un equipo humano de alta calificación.

33.

FORMULARIO Nº 7

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 1387 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 22 de Agosto de 2014.

Señores

Administración Nacional de Electricidad

Presente

REF.: Descripción del llamado: Licitación Publica Nacional SBE Nº 1021/2014 "Adquisicion de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores"

ID (Portal): 270.571

De mi/nuestra consideración:

La empresa TONINA S.A. con RUC 80068100-2, en su calidad de oferente del llamado referencia por medio de su/s representante/s legal/es Esteban Tonina Faiman con cedula de identidad Nº 531346, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. Que no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos laborales consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y de la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. Que, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucren a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. Que en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente la obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultara a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03.

En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Firma del Oferente

Aclaración de Firma.

( ) ` En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

Lic. GRACIELA VILLA
Secretaria General

Lic. Edelinda E. Fernández F.
Auditor

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

Ing. Carlos M. Becoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmi
Gerencia Técnica

Lalgadi Malakpet, Shameerpet Mandal
R.R. Dist., Hyderabad 500 078, INDIA.
Phone : +91.8418.244640
Fax No.: +91.8418.244574, 244627

10

76.9.

HBL Power Systems Ltd.

August 12th , 2014

LPN 1021/14

To: Administracion Nacional de Electricidad (ANDE)

SINCE

We HBL Power Systems Ltd., as official manufacturers of Pocket Plate Nickel-Cadmium batteries, Rectifiers and Battery Chargers, with factories located in Shameerpert, RP District AP India, by this letter fully authorize TONINA SA, located in Tacuary 913 c/ Manuel Dominguez, Asuncion, Paraguay, to present an offer with the sole purpose of provide the following goods of our manufacturing: Pocket Plate Nickel-Cadmium batteries , Rectifiers and Battery Chargers, and to sign the contract later.
By this letter we extend our trust and full guarantee, according to the Clause 28 of the General Conditions of the Contract, regarding the products offered by the previously mentioned firm.

HBL POWER SYSTEMS LIMITED HYDERABAD

Signature: _____
Name: Naresh Balakrishna
Company Position: Sales Manager – Export
Dated on the day: Aug 12th, 2014

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

TONINA

TONINA S.A.

Tonina S.A., empresa fundada en 1.949 por Don Alberto Tonina Zurroca, tiene la misión de entregar la solución total en energía de alta calidad, mediante la provision de productos de primera línea y excelencia en servicio personalizado al cliente, ofreciendo baterías de arranque, baterías industriales, equipos de energía ininterrumpida y energía renovable, apoyada por un equipo humano de alta calificación.

39.9

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Banco de Baterías de Ni-Cd de 12V

1. Fabricante: HBL Power Systems Limited
2. Procedencia: India
3. Tipo y/o modelo: KPM 120 P
4. Condiciones ambientales de operación: entre -40 °C y 50 °C
5. Tensión Nominal de cada celda: 1,2 V
6. Número de elementos del banco: 10
7. Capacidad (C5): 120 AH
8. Tensión final de Descarga (C5) a 25° C: 1 Voltio por Celda
9. Tipo de descarga: Media
10. Densidad del electrolito: 1,19 Kg/dm3
11. Certificaciones de Control de Calidad: ISO 9001 y ISO 14001
12. Accesorios: interconexiones para celdas, densímetro, termómetro, herramienta para levantar celdas, jarra, embudo, delantal, guantes, lentes, botella de plástico para llenado.
13. Repuestos: 1 celda
14. Vida Útil: 25 años
15. Garantía: 2 años

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

TONINA S.A.
Tacuary 913 – Asunción – Paraguay
Fono : +595 21 444530 – Fax: +595 21 448491
www.tonina.com.py – tonina@tonina.com.py

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Dpto. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3035/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1021/2014, PARA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, BANCOS DE BATERÍAS, CELDAS PARA BANCOS DE BATERÍAS Y RECTIFICADORES, A LAS FIRMAS ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. – EIE S.R.L. – (ITEMS 1, 6 Y 7), RIEDER & CÍA. S.A.C.I. – (ITEMS 2 Y 8), FARRÉS S.A.C.I. – (ITEMS 3 Y 5) Y TONINA S.A. – (ITEM 4).

Asunción, 29 de octubre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1021/2014, para Adquisición de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2791/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 270571 de fecha 20 de agosto de 2014;

Que presentaron sobres de ofertas seis firmas, según Acta N° 96/2014 de fecha 22 de agosto de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35169 de fecha 22 de agosto de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Electrónica Industrial Especializada S.R.L. – EIE S.R.L. – (Items 1, 6 y 7), Rieder & Cía. S.A.C.I. – (Items 2 y 8), Farrés S.A.C.I. – (Items 3 y 5) y Tonina S.A. – (Item 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que las Adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3035/2014 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1021/2014, para Adquisición de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores, en las siguientes condiciones:

1.1 A Electrónica Industrial Especializada S.R.L. – EIE S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Rectificador de 110 Vcc, 60 A	EIE	Paraguay	Unidad	2	20.000.000	40.000.000
6	Rectificador de 48 Vcc, 50 A	EIE	Paraguay	Unidad	2	16.150.000	32.300.000
7	Rectificador de 12 Vcc, 25 A	EIE	Paraguay	Unidad	6	6.833.333	40.999.998
Total							**113.299.998**

por un monto total de G 113.299.998 (ciento trece millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Rieder & Cía. S.A.C.I.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
2	Banco de Baterías de Ni-Cd de 110 V, 300 Ah	CHANGHONG	China	Unidad	3	90.666.666	271.999.998
8	Banco de Baterías de Ni-Cd de 48 V, 300 Ah	CHANGHONG	China	Unidad	1	53.000.000	53.000.000
Total							**324.999.998**

por un monto total de G 324.999.998 (trescientos veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho guaraníes), IVA incluido.

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3035/2014 - Pág. 3

1.3 A Farrés S.A.C.I.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
3	Banco de Baterías de Ni-Cd de 48 V, 160 Ah	SEAWILL	China	Unidad	3	36.966.666	110.899.998
5	Banco de Baterías de Arranque	MAC	Colombia	Unidad	3	5.433.333	16.300.000
Total							**127.199.998**

por un monto total de G 127.199.998 (ciento veintisiete millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Tonina S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
4	Banco de Baterías de Ni-Cd de 12 V, 120 Ah	HBL	India	Unidad	6	6.833.333	40.999.998
Total							**40.999.998**

por un monto total de G 40.999.998 (cuarenta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Dpto. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

15

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 613/2014

Asunción, 31 de octubre de 2014

Señores
Tonina S.A.
Tacuary N° 913
Teléfono: 448-491
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 22 de agosto de 2014 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE - SBE Nº 1021/2014 "Adquisición de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores"

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3035/2014 de fecha 29 de octubre de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Electrónica Industrial Especializada S.R.L. – EIE S.R.L.: Ítems 1, 6 y 7.
- A Rieder & Cía. S.A.C.I.: Ítems 2 y 8.
  A Farrés S.A.C.I.: Ítems 3 y 5.
  A Tonina S.A.: Ítem 4.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente

SARA LOPEZ

REPORTE DE TRANSMISION

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

31 OCT. 2014 13:03

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0448491	31 OCT. 13:01	01'33	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Ing. Carlos M. Dacosta F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica